



<b>Expediente nº:</b>	1394/2024
<b>Procedimiento:</b>	CONTRATACION DE OBRAS
<b>Descripción:</b>	Contratación por lotes de las obras correspondientes al Lote 4 de la FASE.1 del proyecto de "Reformas de plantas primera y segunda _ edificio CET _ avenida de Trujillo,2 _ Miajadas"
<b>Firmado digitalmente por:</b>	EL ALCALDE Y EL SECRETARIO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**PRIMERO.** A la vista de los siguientes antecedentes

1. Proyecto.
2. Resolución de Alcaldía aprobando el Proyecto.
3. Memoria Justificativa.
4. Memoria Justificativa ANEXO I y II.
5. Propuesta del Servicio.
6. Resolución no división en lotes.
7. Informe de no utilización de medios electrónicos.
8. Informe de Secretaría.
9. Informe de Intervención.
10. Resolución inicio expediente.
11. PCAP
12. ANEXOS
13. Informe de Intervención.
14. Resolución corrección error.

**SEGUNDO.** A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>LOTE 4</b>			
Expediente nº: <b>SUBVENCION 39/2022</b>		Partida presupuestaria: <b>920 622 01</b>	
Entidad: <b>Ayuntamiento de Miajadas</b>			
Denominación/objeto del contrato: <b>Contratación de las obras para ejecutar por Lotes la FASE.1 del proyecto de "Reformas de plantas primera y segunda _ edificio CET _ avenida de Trujillo,2 _ Miajadas" _ Capítulos: C1.08</b>			
Calificación y Tipo de Contrato: OBRA			
Tipo de Tramitación: ORDINARIA			
<b>CPV._ 45000000</b> ; Trabajos de construcción <b>CPV._ 45400000</b> ; Acabados de edificios <b>CPV._ 45451000</b> ; Trabajos de decoración			
Valor estimado:	<b>8.925,00€</b>	Impuesto: IVA	1.874,25€
Presupuesto base de licitación (IVA excl.):	<b>8.925,00€</b>	Total impuestos:	1.874,25 €
Presupuesto total (IVA incl.)	<b>10.799,25 €</b>	Tipo impositivo:	21%
Procedimiento de adjudicación	<b>NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD</b>	Criterio de adjudicación: Mejor oferta relación calidad precio conforme a la aplicación de varios criterios	
Responsable del Contrato: <b>Juan Antonio Mahillo Durán</b>			Plazo de Ejecución: 6 MESES

**TERCERO.** A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento negociado sin publicidad:

<b>Firmado por:</b>	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Secretario/a Accidental <a href="#">Ver firma</a> ANTONIO DÍAZ ALIAS - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 17-06-2024 13:22:27 Fecha: 17-06-2024 14:43:53	
<b>Registrado en:</b>	LIBRO DE RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 1050/2024	Fecha: 17-06-2024 14:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): CB00BBBFFFC3B7315F64DD9B1232FACD Comprobación CSV: <a href="https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/CB00BBBFFFC3B7315F64DD9B1232FACD">https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/CB00BBBFFFC3B7315F64DD9B1232FACD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 17-06-2024 14:43:57 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-06-2024 09:13:15	



Se propone como forma de adjudicación de contrato, el procedimiento negociado sin publicidad Art. 168 a) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por haber quedado desierta la licitación de este lote en anterior procedimiento abierto simplificado al no presentarse ninguna oferta adecuada. (a) *En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que: 1.º No se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento abierto o a un procedimiento restringido, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente, sin que en ningún caso se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución, y que se envíe un informe a la Comisión Europea cuando esta así lo solicite).*

**CUARTO.** A la vista del expediente de contratación tramitado:

Visto que con fecha 12 de abril de 2024 por el Concejal Delegado dada las características de la obra, se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 12 de abril de 2024 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 7 de mayo de 2024 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 14 de mayo de 2024 por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato conforme al art. 122 de la LCSP.

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

– Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 155, 166, 168 a 171 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

– El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

– El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

<b>Firmado por:</b>	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Secretario/a Accidental ANTONIO DÍAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 17-06-2024 13:22:27 Fecha: 17-06-2024 14:43:53	
<b>Registrado en:</b>	LIBRO DE RESOLUCIONES O DECRETOS - N°: 1050/2024	Fecha: 17-06-2024 14:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): CB00BBBFFFC3B7315F64DD9B1232FACD Comprobación CSV: <a href="https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/CB00BBBFFFC3B7315F64DD9B1232FACD">https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/CB00BBBFFFC3B7315F64DD9B1232FACD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 17-06-2024 14:43:57	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-06-2024 09:13:15	



Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente resolución:

### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad por lotes, cuya licitación ha quedado desierta, para ejecutar el LOTE 4 de la FASE.1 del proyecto de "Reformas de plantas primera y segunda \_ edificio CET \_ avenida de Trujillo,2 \_ Miajadas" \_ Capítulos: C1.08, Exp- 1384/2024, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato los cuales han sido redactados conforme al art. 122 LCSP.

**CUARTO.** Invitar a la siguiente empresa a participar en el procedimiento y a que presenten su oferta, atendiendo a la limitación de oferta en el sector:

- ARGON LUX, S.L.
- DIGITAL VAYAVALLA, S.L.
- MOFEXSA INTERIORISMO Y EQUIPAMIENTO, S.L.

**QUINTO.** Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la Comisión Negociadora y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Raúl Merino Durán, Vocal.
- D. Juan Antonio Mahillo Durán, Vocal.

En Miajadas,

<b>Firmado por:</b>	MIGUEL ÁNGEL TATO SALGADO - Secretario/a Accidental ANTONIO DÍAZ ALIAS - Alcalde Presidente	Fecha: 17-06-2024 13:22:27 Fecha: 17-06-2024 14:43:53	
<b>Registrado en:</b>	LIBRO DE RESOLUCIONES O DECRETOS - N°: 1050/2024	Fecha: 17-06-2024 14:43	
Código Seguro de Verificación (CSV): CB00BBBFFFC3B7315F64DD9B1232FACD Comprobación CSV: <a href="https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/CB00BBBFFFC3B7315F64DD9B1232FACD">https://miajadas.eadministracion.es/home/validador/CB00BBBFFFC3B7315F64DD9B1232FACD</a>			
Fecha de sellado electrónico: 17-06-2024 14:43:57	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 18-06-2024 09:13:15	